



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 123-2023/MDLO

Los Olivos, 22 de mayo de 2023

VISTOS: Informe N° 004-2023-JLTV-CODISEC-ST-GSCYGRD/MDLO,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público; que gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les son aplicables las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 004-2023-JLTV-CODISEC-ST-GSCYGRD/MDLO, el Gerente de Seguridad Ciudadana, informa sobre la participación en la "VIII Misión Internacional de Ciudades Seguras - El Salvador" a desarrollarse en el país de El Salvador, es por ello que, ante la trayectoria política y técnica del señor Presidente, Nayib Armando Bukele Ortez, en materia de seguridad ciudadana, sugiere extender un reconocimiento, por su destacada labor en la lucha contra la criminalidad;

Que, siendo su máximo representante el presidente Nayib Armando Bukele Ortez y en base a su importante trayectoria Política de cambios trascendentales a favor del bienestar y desarrollo de su país, la misma que inicia como alcalde de Nuevo Cuscatlan en el año 2012, con su propuesta "*El dinero alcanza cuando nadie roba*". En la actualidad su política de Seguridad Ciudadana gubernamental se basa en el "Plan de Control Territorial", combinando dos ejes, una política de mano dura y una política de prevención de la violencia, las que le han permitido una notable reducción en la tasa de impunidad con prevención, respuesta y sanción a delitos;

Que, ante tan notable labor de compromiso, en esta destacable lucha contra la delincuencia y la criminalidad organizada, no solo ha logrado brindar Seguridad Ciudadana si no también esperanza y confianza mediante sus políticas públicas que han creado cambios verdaderamente valiosos para el bienestar de todo un país;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - PERÚ**, se honra en **SALUDAR Y FELICITAR** al Presidente de la República de El Salvador, **Sr. NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ**, por su notable labor, por convertir al El Salvador en un país líder en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

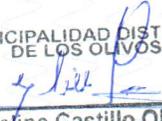
Resolución de Alcaldía N° 123-2023/MDLO

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL**, y **ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Felix Manuel Leibinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS**

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE